ANEXO No.18 C
CARTA DE COMPROMISO SUPERVISOR HSE DE INTERVENTORIA

Ciudad y fecha:
Señores:
INSTITUTO DE CASA FISCALES DEL EJÉRCITO

ASUNTO: PROPUESTA CM _____ – ICFE - 2022 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE DOS EDIFICIOS Y SUS ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN EL BATALLÓN DE ARTILLERÍA N°4 GR. JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ BAJES EN LA SECCIONAL DE MEDELLÍN ANTIOQUÍA".

Respetados señores:

Por medio de la presente, ratifico mi aceptación para ocupar el cargo de **SUPERVISOR HSE DE INTERVENTORÍA** en la **SECCIONAL DE MEDELÍN BAJES**, como personal básico del contratista _____ con una **dedicación del 100%** en el lugar de la obra y asumiendo las siguientes obligaciones según lo exigido por la entidad contratante:

1. Ejecutar las actividades ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo propias de la interventoría.
2. Cumplir y hacer cumplir con los requisitos contemplados en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan para las actividades propias de la interventoría.
3. Coordinar para el personal de interventoría y verificar la coordinación en el personal de la obra, la aplicación de los principios generales de prevención y protección en la seguridad y salud en el trabajo.
4. Verificar diariamente que todo el personal de interventoría y del contratista de obra tenga afiliaciones al sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, etc.) y los pagos respectivos de conformidad a la ley.
5. Velar por que todo el personal de interventoría y de obra tenga los elementos de protección personal requeridos de acuerdo a los riesgos y peligros expuestos, salvaguardando los respectivos registros de entrega; Crear y ejecutar los procedimientos de trabajo seguro para las actividades se requieren ejecutar para el desarrollo del contrato.
6. Llevar a cabo los planes de emergencias, simulacros de evacuación, señalización y actividades y prevención propios del plan de manejo de interventoría. Y verificar el cumplimiento de los mismos en el plan de manejo de obra.
7. Hacer el seguimiento a las solicitudes de acción correctiva, preventiva y de mejora, recomendadas por la dependencia de SST del ICFE.
8. Realizar inducción en SST y medio ambiente a todo el personal de interventoría.
9. Realizar seguimiento y actualizar la matriz de riesgos SST para la interventoría y obra.
10. Realizar la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de los vinculados a la ejecución de la obra.
11. Seguimiento y control del cronograma de actividades SST propuesto para la ejecución de la obra.

12. Verificar y exigir el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales en el tema ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista.
13. Revisar y aprobar el programa, plan de trabajo SST, procedimientos de trabajo seguro y formatos de registro y control propuestos por el contratista, para el control SST en la ejecución y/o desarrollo del contrato del contratista, estos documentos podrán ser objetados y devueltos al contratista para sus respectivos ajustes.
14. Realizar revisión y aprobación documental de la información remitida por el contratista referente a maquinarias, vehículos y equipos.
15. Recopilar y organizar registro de las actividades ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo propias de la obra.
16. Exigir y recopilar registro de las brigadas de orden, aseo y limpieza que ejecuta el contratista en el desarrollo del contrato.
17. Conocer, cumplir y hacer cumplir el Plan de Manejo de Obra y plan de manejo de interventoría.
18. Conocer y hacer uso de los formatos y guías del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente del ICFE.
19. Exigir y velar por que el contratista ejecute los procedimientos de trabajo seguro aprobados por la interventoría para las actividades se requieren ejecutar para el desarrollo del contrato.
20. Exigir y guardar registro del cumplimiento del PSST.
21. Vigilar, evaluar y controlar las operaciones realizadas por el contratista de obras orientadas a mitigar los impactos ambientales generados durante las actividades de obra. Realizar todas las observaciones, recomendaciones, solicitudes que sean necesarias.
22. Medir y hacer seguimiento del desempeño ambiental en obra con base en la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.
23. Participar y apoyar las revisiones y acciones realizadas por el residente de interventoría.
24. Participar en los comités y visitas técnicas realizadas en obra.
25. Exigir el cumplimiento de normas y controles en los procesos o instalaciones, sustitución de materiales peligrosos, cerramientos o aislamientos de procesos y operaciones y otras medidas tendientes a controlar el riesgo en su fuente.
26. Aportar información y recomendaciones en la elaboración de informes diarios, semanales y mensuales que de la interventoría.
27. Diligenciar semanalmente el formato ICFE-I-11 F-01 V01 - REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA del personal de interventoría y llegar control y organización de todos los soportes correspondientes.
28. Verificar semanalmente el formato ICFE-I-11 F-01 V01 - REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA del personal de obra y llegar control y organización de todos los soportes correspondientes.
29. Impedir bajo toda circunstancia que personas o maquinaria no autorizada ingresen a la obra sin cumplir con requisitos de seguridad, salud y medio ambiente establecidos en el PMO y las normas vigentes.
30. Diseñar y aplicar el PAPSO y el programa de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional de la interventoría para la obra, en cumplimiento y articulación del manual de prevención del COVID-19 del ICFE.
31. Revisar y aprobar el PAPSO y programa de SST del contratista para la obra, en concordancia con lo establecido por políticas y normas Nacionales y Municipales de SST y en materia de atención y prevención del COVID-19.

32. Remitir a la entidad dentro de los informes semanales y mensuales el cumplimiento de las acciones realizadas de la prevención y mitigación del virus por el contratista e interventoría e incluir los casos de contagio y el seguimiento respectivo a cada caso.

33. Realizar control y seguimiento al cumplimiento de las medidas y acciones adoptadas por el contratista en la prevención y mitigación del COVID-19 para el proyecto.

34. Cumplir a cabalidad con la dedicación establecida. En caso de requerir ausencia parcial o definitiva dentro del plazo del contrato el profesional no abandonará sus labores hasta que estas sean asumidas por su reemplazo debidamente aprobado.

Atentamente,

Nombre _____
C.C. No. _____ de _____
Tarjeta Profesional No. _____ de _____
Teléfono: _____
(Firma del profesional en original)